

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1025/24

### AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

#### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en Sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2024, acordó aprobar, provisionalmente, la Ordenanza municipal reguladora de la seguridad y convivencia ciudadana en Castellanos de Zapardiel.

Dicho acuerdo con su correspondiente Ordenanza y demás antecedentes que obran en el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no existir reclamaciones, los anteriores acuerdos se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevos acuerdos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castellanos de Zapardiel, 19 de abril de 2024.

El Alcalde, *David Velázquez Perrino*.